



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas y Directorio de:

AGRICOLA SAN CARLOS S.A. ASCARSA

1.- Hemos auditado el Balance General adjunto de **AGRICOLA SAN CARLOS S.A ASCARSA.**, al 31 de Diciembre del 2012 y los correspondientes: Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio de los Accionistas y el Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas a los Estados Financieros.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros:

2.- La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, Implementar y Mantener el Control Interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros para que estén libres de errores importantes ya sea como resultado de fraude o error; Seleccionar y Aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias del entorno económico en donde opera la compañía.

Responsabilidad de los Auditores Independientes:

3.- Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basada en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de si los Estados Financieros no contienen errores importantes.

Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los Estados Financieros contengan errores importantes ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el Control Interno pertinente de la compañía en la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del Control Interno de la Compañía. Una auditoría incluye también la evaluación de si los principios de contabilidad utilizados son apropiados y si las estimaciones



importantes hechas por la Administración de la Compañía son razonables, así como una evaluación de la presentación de los Estados Financieros en conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base razonable para expresar una opinión.

- 4.- A la fecha de nuestra revisión no se nos proporciono el análisis de las cuentas de productos en proceso, por la falta de esta información no se pudo determinar los ajustes si los hubiera en los Estados financieros adjuntos.
- 5.- Al 31 de diciembre del 2012 los accionistas absorbieron la pérdida del ejercicio 2011 por US\$ 3,668 con el ingreso de efectivo, registrado en el ejercicio fiscal auditado. Esta transacción no fue correctamente aplicada de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad.
- 6.- Al 31 de diciembre del 2012 la compañía no ha registrado ningún tipo de ajuste por revalorización de los terrenos según los establece la Norma internacional de contabilidad (NIC 16) que especifica lo siguiente "Exige que los terrenos sean medidos o bien a su costo menos perdidas por deterioro del valor acumulado, o bien por su importe revaluado".

Opinión:

En nuestra opinión excepto por los hechos mencionados en los párrafos del cuarto al sexto los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía **AGRICOLA SAN CARLOS S.A. ASCARSA.**, al 31 de Diciembre del 2012, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su Patrimonio y sus Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Guayaquil, 04 de Abril del 2013

C.P.A. Holger Lozano Zúñiga
SOCIO AUDITOR EXTERNO
CALIFICACION - SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS RNAE No. 842